

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 4 y 164/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Francisco Javier FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 4 y 164/2009 de la Facultad Regional Paraná.

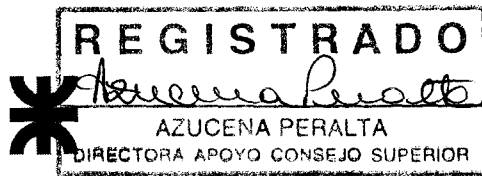
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 4 y 164/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Programación II y Laboratorio de Computación II, sin tener aprobada previamente su correlativa



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Laboratorio de Computación I, al alumno Francisco Javier FERNANDEZ, Legajo N° 11967, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, sin tener aprobada previamente su correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1415/2009

UTN
mel
DAM
CSO

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior